Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA, PARA LA SEDE DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES - ID 258.945

RESOLUCIÓN CNPCT Nº26/2014

Asunción 20 de marzo de 2014.-

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de fecha 5 de noviembre de 2013, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CNPCT, y;*

CONSIDERANDO: *Que, del mencionado informe se desprende el inicio del llamado de Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja que fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente el Nº de ID 258.945, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitación y publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ley 2.051/03 "de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, el Decreto Nº 469 de fecha 10 de octubre de 2013, por el cual se modifica el Art. Nº 19 del Decreto Nº 10.611 del 7 de febrero del 2011, por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen cormas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, aprobado por la Ley Nº 4848/2013, y se disponen Normas Complementarias para el proceso de Ejecución del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, Conforme a los Art 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 469 de fecha 10 de Octubre de 2013 y no habiéndose obtenido las excepciones con las autorizaciones respectivas de Equipo Económico Nacional – EEN, el Comité de Evaluación recomienda la cancelación del Llamado por Concurso de Precios – SBE Nº01/201, Adquisición de Equipos de Informáticos y de Oficina".

Que, a criterio de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a los motivos expuestos y a la recomendación realizada en el Informe de referencia, así como a lo expresado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 6/2013, corresponde que dicho llamado se declare desierto y se autorice un nuevo llamado.

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Nacional,*

EL PRESIDENTE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

R E S U E L V E:

*Art.1º. –**Declarar** cancelado el presente del Llamado por Concurso de Precios – SBE Nº01/201, Adquisición de Equipos de Informáticos y de Oficina" de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, por carecer de oferta presentada.*

Art. 2º.- ***Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones*** *de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles a iniciar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites para realizar los trámites correspondientes a la Cancelación.*

Art. 3º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

Dr. Roque Orrego
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura